



Baranoa, Julio cinco (05) de dos mil veintidós

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICADO: 08078408900120170032400

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DMANDADO: DAVID REYES RADA

ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA-FIJA NUEVA FECHA

INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZ: A su Despacho el presente proceso en el cual está pendiente reconocer personería al apoderado de la parte demandada, quien presentó poder el día 21 de junio de 2022, a través del correo gustavogoenaga05@hotmail.com y solicitud de fijar nueva fecha de remate tal como ha sido solicitado por la parte demandante el día 22 de junio de 2022, a través del correo jairoabisambrap@gmail.com Sírvase Proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOIA, julio cinco (05) DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y comprobado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que la parte demandada señor DAVID REYES RADA, revoca el poder a los Dres. CARLOS SIERRA CABRERA Y CARLA SIERRA MALDONADO, otorga poder al Dr. GUSTAVO GOENAGA TORRES y de igual forma el apoderado demandante solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. GUSTAVO GOENAGA TORRES, identificado con C.C. 72014028 Y T.P.322830 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada Sr. DAVID JESUS REYES RADA, con correo electrónico gustavogoenaga05@hotmail.com, el cuál coincide con el inscrito en SIRNA, tal como ha sido solicitado dentro el presente proceso, y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA DE REMATE, en consecuencia FÍJESE NUEVA fecha para el día DICIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL del bien inmueble ubicado en el municipio de Baranoa, En la Carrera 26 No. 25-36 Urbanización El Paraíso, comprendido con las siguientes medidas y linderos: NORTE: mide 30,00 metros y linda con el lote No. 9 de la manzana C. SUR mide 30,00 metros y linda con el lote No. 11 de la misma manzana C Urbanización El Paraíso. ORIENTE, mide 10,00 metros y linda con la Carrera 26 en medio frente a los lotes 17 y 18 de la manzana D y Urbanización El Paraíso. OCCIDENTE. Mide 10, 00 metros y linda con los lotes 5 y 15 de la manzana C y Urbanización El Paraíso, con una cabida superficial de 300 metros cuadrados, identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 040-138396, proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla, embargado, secuestrado, y avaluado dentro del proceso de la referencia. Ordenar corrección del aviso.

Comunicar a los interesados que la licitación comenzará a las 09:10 am y no se cerrará sino después de haber transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del avalúo. Como secuestre para dicha diligencia fue designado el señor JAVIER DE JESUS OJEDA HERNANDEZ, identificado con la C.C.8.718.981, quien es miembro de la entidad ASOCIACION DE COLABORADORES Y AUXILARES DE LA RAMA JUDICIAL, entidad que se idéntica con el NIT. 901.030.463-3,

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

Telefax: 3885005 Ext: 6028 – Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico.

Colombia.



quien puede ser localizado en la Calle 34 No. 42-28 PISO 4, oficina E16, teléfono móvil 311.413.05.06 y correo electrónico acrjbarranquilla@hotmail.com.

ARTICULO SEGUNDO: La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia será LIFE SIZE, ingresando por el link o enlace <https://call.lifefizecloud.com/15086081>.

ARTICULO TERCERO: La postura deberá remitirse al correo institucional j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co. El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido al anterior correo deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2° Telefax: 3885005 Ext: 6028 – Celular – Whatsapp: 3007207886 Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipaldebaranoa/2020n1>, Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos entre paréntesis el radicado interno + la fecha de la diligencia de remate en estructura mes-día-año, deberá constar en un solo archivo pdf, el cual deberá estar protegido con contraseña, la cual sólo será suministrada por el postulante una vez le sea solicitada por el Juez iniciada la respectiva diligencia. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los anteriores requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

ARTICULO CUARTO: Anúnciese el REMATE con el lleno de los requisitos del artículo 450 del C.G.P, en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El cual deberá incluir; • La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate. • La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate. • El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia. • La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y En la Ley 2213 de 2022. • La cuenta de depósito judicial del despacho es 080782042001 del Banco Agrario.

ARTÍCULO QUINTO: DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES Los títulos de depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas, se ordenarán en la respectiva diligencia, para que se proceda al pago de los mismos a los respectivos beneficiarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 65 que se fija en el micro sitio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 06 de julio del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA Secretaria